



CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este** con sede en Ciudad del Este – Paraguay, representado en este acto por el **Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza**, en su carácter de Decano, por medio de la presente conjuntamente con la Coordinadora de carrera de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte** **Mgtr. Luz Alexandra Saldívar Silvero** y la **Directora Académica de la sede de Ciudad del Este Lic. MsC. Cristina I Hsiang Li** participantes de la Reunión de Trabajo de fecha jueves 26 de septiembre del corriente año, celebran esta Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional para explorar esfuerzos futuros potenciales de colaboración entre las instituciones partes.

I. ANTECEDENTES

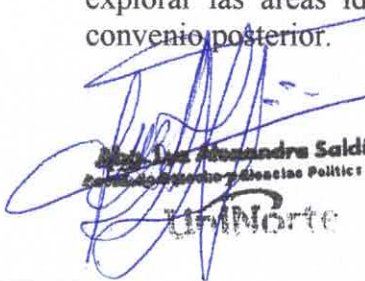
Las Partes desean explorar la posibilidad de establecer una cooperación interinstitucional en los campos de colaboración educativa, técnica y de la investigación mediante: 1) la promoción y desarrollo de actividades de aplicación práctica de la ciencia y las técnicas para solucionar o mitigar los problemas que afectan el bienestar de la comunidad; 2) la promoción y el desarrollo de proyectos de investigación; 3) la movilización de académicos, investigadores y estudiantes para llevar a cabo las actividades prácticas y los proyectos de investigación; y 4) la producción e intercambio de información y publicaciones científicas.

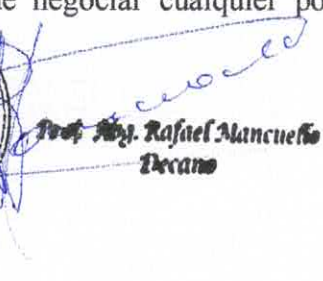
Esta Carta de Intención no es obligatoria y su único propósito es expresar la predisposición de las Partes a explorar los posibles medios de colaboración entre ambas entidades con relación al deseo de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este** de establecer oportunidades en el campo de la educación, y la investigación. Hasta que las Partes no hayan firmado un convenio definitivo subsiguiente en el que se establezcan los respectivos esfuerzos de colaboración de cada una de las Partes, ninguna de éstas tendrá compromiso obligatorio alguno hacia la otra. Por consiguiente, el propósito de esta Carta de Intención no es establecer un convenio obligatorio para el cumplimiento de alguna transacción o esfuerzo de colaboración, y ninguna de las partes tendrá obligación o responsabilidad alguna hacia la otra por los gastos incurridos o por otros conceptos. Cualquier obligación o responsabilidad a la que se comprometa cualquiera de las Partes requerirá y deberá establecerse mediante un convenio definitivo subsiguiente, por separado.

II. ÁREAS DE COLABORACIÓN A EXPLORAR:

Una vez suscrita esta Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional, las Partes participarán en conversaciones destinadas a explorar los parámetros y la viabilidad de los esfuerzos de colaboración que se mencionan a continuación:

1. Método(s) que utilizarán las Partes para diseñar, conjuntamente, programas y proyectos de interés mutuo en los que se comparta su experiencia académica.
2. Método(s) que permitirán a las Partes definir estrategias financieras para los programas diseñados conjuntamente.
3. Método(s) que permitirán a las Partes designar respectivamente a los responsables de explorar las áreas identificadas más arriba, al igual que negociar cualquier posible convenio posterior.


Mgtr. Luz Alexandra Saldívar Silvero
Coordinadora de carrera y Ciencias Políticas GDE
UNINORTE


Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano





UniNorte

El mecanismo de comunicación podrá ser en mesa de entrada de la sede de Uninorte de Ciudad del Este o por correo electrónico.

III. DURACIÓN

El término de vigencia de esta Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional entre la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este** y UNINORTE participantes de la Reunión de Trabajo debidamente representados será de 1 (un) año, y firman la misma, en dos ejemplares del mismo tenor y validez, en la ciudad de Ciudad del Este, Paraguay a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Mgtr. Luz Alexandra Saldívar S.

Luz Alexandra Saldívar
Abogada y Miembro Político CDE

UniNorte

Lic. Msc. Cristina I Hsiang Li
Directora Académica C.D.E.

Lic. Msc. Cristina I Hsiang Li



Dr. Rafael Mancuello E.